



COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION

San Juan, 26 de Agosto de 2024.-

SUPERVISION ESCOLAR DE EDUCACION SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTISTICA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO

Llamado Especial, convoca a los docentes titulares de la **Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro**, a la inscripción para cubrir el cargo de: **Director/a - Nivel Secundario –** Carácter **Suplente**, turno: Mañana, **1ª** Categoría, según **Disposición N° 107-JCDRMyS-2024-**.

Cronograma:

Inscripción para la valoración personalizada de antecedentes y méritos el día: 04 de Septiembre de 2024 de 09:00 a 12:00 hs., en sede de Junta de Clasificación Docente Rama Media Superior.

Emisión de listado provisorio y notificación del puntaje: 05 de Septiembre de 2024 de 09:00 a 12:00 hs

Revocatoria (apelación de puntaje): 19 de Septiembre de 2024, de 09:00 a 12:00 hs.

Resolución de Apelación: 20 de Septiembre de 2024 de 09:00 a 12:00 hs

Listado Definitivo y notificación del puntaje: 23 de Septiembre de 2024, de 09:00 a 12:00 hs

Requisitos:

- Poseer Título Docente según Art. 13, Inc. C y Art. 103 de la Ley 14473. Presentar copias de títulos y antecedentes debidamente registrados y legalizados por Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
- Desempeñarse en el primer grado del escalafón, según la Ley 14473, Art. 101, inc. A, acreditando debidamente esta situación.
- Ser profesor titular en la institución educativa, certificando tal situación con el instrumento legal correspondiente.
- Poseer antigüedad mínima de 09 años, según el Artículo 125 de la Ley 14473, certificando la misma mediante prestación de servicios.
- Poseer antigüedad mínima de 03 (tres) años en Nivel Superior según el Art. 104 de la ley 14473, D.12071/85, Art. 4, certificando la misma mediante prestación de servicios.
- Encontrarse en situación activa y efectiva según Art. 103° de la Ley 14473. Presentar certificación de servicios emitida por el establecimiento, actualizada al **27 de Agosto de 2024**, consignando fechas de altas y bajas y los períodos de licencia con y sin goce de haberes.
- Copia legalizada de los 03 (tres) últimos conceptos del establecimiento educativo en la que se inscribe para el llamado especial, conceptos no inferiores a Muy Bueno según Art. 26 de la Ley 14473.
- Certificaciones de otros antecedentes (cursos, jornadas, talleres, etc.) que no obren en su carpeta.